

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2951** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA Balsa de Dominio de Cota para la Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen, Fase III. (Huesca). Expediente: 18.21.302.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declaró de interés general las obras de "Modernización de las infraestructuras de regadío de la Comunidad de Regantes de Sangarrén (Huesca)" y las obras de "Modernización de las infraestructuras de regadío de la Comunidad de Regantes de Barbués (Huesca)", entre otras. Posteriormente, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, (BOE núm. 313, de 31/12/2003), en su artículo 111, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) de Obras de modernización y consolidación de regadíos, las relativas a la "Modernización de la Infraestructuras de la CR de Torres de Barbués, TM Torres de Barbués (Huesca)". Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba el "Proyecto de modernización de regadíos de la comunidad de regantes Molinar del Flumen (Huesca). Fase III". Expediente 18.21.302 (BOE nº 273 de 15-11-2021).

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de diciembre de 2021.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de la presente actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca), Avenida de la Paz nº 14, 22100 – Sangarrén (Huesca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Almudévar y Sangarrén, en la provincia de Huesca.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Almudévar, el día 1 de marzo de 2022 en horario de tarde, y 2 de marzo de 2022, en el Ayuntamiento de Sangarrén, en horario de mañana, o bien en las dependencias que a tal efecto designen dichos Ayuntamientos, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Huesca.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Huesca, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Almudévar y Sangarrén, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen ostenta la condición de entidad beneficiaria

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA Balsa de Dominio de Cota para la Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen, Fase III. (HUESCA). Expediente: 18.21.302.

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CUL	FECHA	HORA
T.M. ALMUDÉVAR (HUESCA)									
01-001	31	44	PAÑO MARTINEZ TERESA (HEREDEROS DE) PAÑO MARTINEZ JOSEFA (HEREDEROS DE) PAÑO MARTINEZ VISITACION (HEREDEROS DE) PAÑO MARTINEZ ANGELITA (HEREDEROS DE)	1.125	-	-	Labor seco	01/03/2022	16:30
01-002	31	39	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	15.392	-	-	Labor seco	01/03/2022	17:00
01-003	31	38	ALCUBIERRE ESPADA PILAR	10.628	-	-	Labor seco	01/03/2022	17:00
01-004	31	37	GAVIN MARTINEZ MARIANO GAVIN FERNANDEZ JOSEFINA PILAR GAVIN FERNANDEZ JOSE MANUEL	17.570	388	1.445	Labor seco	01/03/2022	16:00
01-005	31	121	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO, OA	1.039	40	-	Labor seco	01/03/2022	16:30
01-006	31	33	ALASTRUE BESCOS JUAN JOSE AZON COSCULLUELA MARIA NURIA	32.166	472	19.765	Labor seco	01/03/2022	16:00
01-007	31	36	PRADEL CEBRIAN JOSE	-	678	2.555	Labor seco	01/03/2022	17:00
01-008	31	40	MUR CATON LORENZO (HEREDEROS DE)	4.525	424	1.135	Labor seco	01/03/2022	17:30
01-009	31	41	OLONA ALAGON ERNESTO	-	443	1.185	Labor seco	01/03/2022	17:30
01-010	31	42	PELEATO PELEATO FRANCISCO	-	1.344	3.540	Labor seco	01/03/2022	18:00
01-011	31	35	DESCONOCIDO	-	1.843	4.967	Labor seco	01/03/2022	18:00
T.M. SANGARRÉN (HUESCA)									
02-001	501	15	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	91.665	632	78.971	Labor seco	02/03/2022	9:30
02-002	501	5258	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT COMUNIDAD DE REGANTES DE SANGARRÉN	386	-	-	Pastos	02/03/2022	10:00
02-003	501	5049	LACASA ALTAFAJ ROSARIO (HEREDEROS DE)	1.965	-	9.675	Labor seco	02/03/2022	10:30
02-004	501	9009	AYUNTAMIENTO SANGARRÉN	-	27	120	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-005	501	24	CASANOVA CIRIA FRANCISCO	9	814	3.597	Labor seco	02/03/2022	10:30
02-006	501	23	BRAU GRASA MARIA LUZ, GIMENEZ BRAU JESUS LORENZO, GIMENEZ BRAU JOSE LUIS	-	475	1.802	Labor seco	02/03/2022	11:00
02-007	501	22	MUÑO ALCALDE MANUEL FLORENTINO, GALINDO OSTARIZ MARIA ELENA	-	210	930	Labor seco	02/03/2022	11:00
02-008	501	16	PAÑO PENELLA JOSE MANUEL, PAÑO PENELLA ANGEL	9	1.848	8.210	Labor seco	02/03/2022	10:00
02-009	502	9006	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO	-	158	713	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-010	502	11	CASA AZCON SA	-	27	158	Labor seco	02/03/2022	10:30
02-011	502	9009	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO	-	-	37	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-012	502	10	PARDO CARCASONA JOSE	49	1.029	4.727	Labor seco	02/03/2022	11:00
02-013	502	9	GAYAN BENEDET ANTONIO	-	421	1.870	Labor seco	02/03/2022	11:30
02-014	502	8	BRAU LABASTIDA ANGEL	9	1.052	4.672	Labor seco	02/03/2022	11:30
02-015	502	9008	AYUNTAMIENTO SANGARRÉN	-	29	127	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-016	502	6	SANAGUSTIN CALLEN LORENZO GERMAN	-	212	940	Labor seco	02/03/2022	9:30
02-017	502	5	SANAGUSTIN CALLEN LORENZO GERMAN	-	63	279	Labor seco	02/03/2022	9:30
02-018	502	4	SANAGUSTIN CALLEN LORENZO GERMAN	-	252	1.115	Labor seco	02/03/2022	9:30
02-019	502	3	ESCAR PUEYO DANIEL CASASUS MARTINEZ CARMEN	-	704	3.132	Labor seco	02/03/2022	11:30
02-020	502	2	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	9	133	587	Labor seco	02/03/2022	10:00
02-021	504	9002	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO	-	25	109	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-022	504	5552	JOSE MANUEL Y ANGEL PAÑO PENELLA CB	-	26	250	Pastos	02/03/2022	10:00
02-023	504	2	PAÑO PENELLA JOSE MANUEL, PAÑO PENELLA ANGEL	49	565	2.439	Labor regadío	02/03/2022	10:00
02-024	504	9008	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO	-	36	170	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-025	504	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	-	90	400	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-026	504	263	DESCONOCIDO	-	51	222	Labor seco	02/03/2022	12:00
02-027	504	264	DESCONOCIDO	-	163	725	Labor seco	02/03/2022	12:00

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CUL	FECHA	HORA
02-028	504	9003	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO	-	32	140	Dominio Público	02/03/2022	9:30
02-029	506	21	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	49	610	3.773	Labor regadío	02/03/2022	10:00
02-030	506	20	CASA AZCON SA	76	2.364	9.759	Labor secano	02/03/2022	10:30
02-031	506	9001	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO	-	59	266	Dominio Público	02/03/2022	9:30

EXPDTE:EXPEDIENTE EXP:EXPROPIACIÓN SER: SERVIDUMBRE OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 19 de enero de 2022.- La Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, Cristina Clemente Martínez. El Ministro de Agricultura, Alimentación Y Pesca P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019) y Orden APA/282/2021, de 22 de marzo (BOE nº 72 de 25-03-2021), por la que se revoca la Orden APA/1096/2020 de 20 de noviembre (BOE 24-11-2020) La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A220002787-1